



LICITACION ABREVIADA

LA 2023 46

CIRCULAR N° 1

Mediante la presente, se transcriben las consultas recibidas de empresa interesada en el presente llamado y sus respectivas respuestas:

1.- Consulta:Cuál es el monto mínimo para tener que realizar un depósito de garantía?

Respuesta: El monto a partir del cual se requiere hacer un depósito de garantía es, \$4.778.000 hasta el 31/12/2023 (o sea el 40% del tope de la licitación abreviada vigente al 31/12/2023). A partir del 2024 se ajustan los topes de los montos de las adquisiciones públicas.

2.- Consulta: De llegar al monto al ser licencias que se entregan en un plazo máximo de 72 horas desde un mail directo de la marca es necesario hacerlo?

Respuesta: Si, se establece en el TOCAF.

Canelones, 28 de noviembre de 2023.